

**RESOLUCIÓN N° 0493**  
**EXPEDIENTE N° 2022-00092660-NEU-SAPPE#MED**

**NEUQUÉN, 26 ABR 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 0012/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma se autorizó a constituir un Fondo Permanente de Gastos, a distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación y se designaron a los y las agentes responsables de los mismos;

Que la Dirección General de Modalidad de Educación en Contexto Privación de la Libertad, por Nota NO-2022-00694010-NEU-PRIVLIB#CED, solicita un incremento del fondo otorgado por la Resolución N° 0012/2022, el que ascendía a la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), a fin de solventar necesidades educativas de localidades del interior de la Provincia dependientes de su Dirección, a saber: Chos Malal, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Zapala y Senillosa;

Que, en virtud de lo expuesto, el monto actual del Fondo Permanente asciende a la suma de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00);

Que tomó intervención la Coordinación Legal y Técnica, no presentando observaciones para la emisión de la norma pertinente;

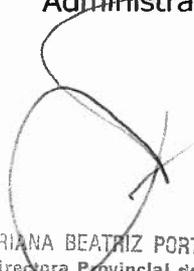
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) MODIFICAR**, a partir de la firma de la presente norma, en el Anexo Único de la Resolución N° 0012/2022 el monto destinado al funcionamiento de la Dirección General de Modalidad de Educación en Contexto Privación de la Libertad, el que será de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00).
- 2°) INDICAR** que por la Subsecretaría de Gestión Administrativa se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Administración.
- 3°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Subsecretaría de Gestión Administrativa a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
MARIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén